PLIEGOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DOSIER DIGITALIZADO DE PRENSA PARA EL PARLAMENTO VASCO

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto del contrato es el de implantar una herramienta que posibilite la captación de las noticias de interés para el Parlamento Vasco aparecidas en los medios de comunicación que comprenden: prensa escrita y digital, televisión y radio, redes sociales y blogs, determinados según los intereses de la propia Institución.

El enfoque que se quiere dar al dosier es tanto externo como interno, es decir, se trata de mantener a los miembros del Parlamento Vasco bien informados cubriendo las necesidades de segmentación de la información por públicos internos y personas usuarias con derechos específicos de visionado, a la vez que permitir al personal de prensa de los grupos parlamentarios el análisis automatizado de los contenidos.

Así pues, se trata de realizar las tareas de captación, generación, difusión, almacenamiento y consulta de noticias de ámbito general del Parlamento Vasco, proporcionándoles un sistema de información dotado de funcionalidades avanzadas y ágiles para el acceso y consulta a las noticias.

La duración del contrato será de dos años prorrogable por un año.

2.- SERVICIOS A CONTRATAR.

2.1 Plataforma con interfaz institucional

Entendemos por "Interfaz institucional", a la plataforma de consulta que trabaja a modo de centro de documentación. A continuación se describen los módulos que deberá incluir la citada plataforma:

2.1.1. DOSIER

Un dosier digital diario general para todo el Parlamento Vasco en el que se almacenen automáticamente las búsquedas prefijadas por el administrador, prestándose por parte del proveedor un servicio de asistencia en la selección de palabras clave que optimicen la pertinencia de los resultados del generador de dosieres adaptándose a los temas de actualidad.
Para la elaboración del mismo se deberá contar con un equipo de edición fijo que trabaje con las palabras clave de los buscadores, realizando una "limpieza"

de las repeticiones de noticias en las ediciones de los medios escritos y una incorporación de noticias que puedan quedar excluidas en el sistema de búsqueda prefijado.

El equipo de edición, de acuerdo con el administrador, podrá modificar los términos de búsqueda, descriptores o perfiles, para definir temas de seguimiento regulares, pero también deberá poder incluir temas según necesidades esporádicas.

Además de los perfiles automatizados y las noticias de las que se nutra el sistema, la persona usuaria podrá incorporar aquellas noticias o documentos que haya recabado de otros medios de comunicación, documentos internos, imágenes o material audiovisual (documentos office y archivos multimedia). La plataforma tiene que contar, por tanto, con capacidad de enriquecimiento al poder cargar documentos externos y categorizarlos como documentos propios.

Por último, cada Grupo Parlamentario contará con un perfil de administrador que le habilite para personalizar su propio dosier incorporando noticias de la hemeroteca descrita en el apartado 2.2 de las bases.

El ámbito de captación de noticias será en orden de prioridades autonómico, local y estatal de los siguientes medios escritos:
- El Correo (ediciones de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa)
- Diario Vasco (incluyendo ediciones comarcales)
- Deia
- Noticias de Álava
- Noticias de Gipuzkoa
- Gara
- Berria

- El Mundo (edición País Vasco)
- El País (priorizando noticias de la Comunidad Autónoma de Euskadi)
- ABC (priorizando noticias de la Comunidad Autónoma de Euskadi)
- La Razón (priorizando noticias de la Comunidad Autónoma de Euskadi)

Los medios escritos con periodicidad semanal o de temática específica (económica, cultural, etc.) se recogerán las noticias relacionadas con la actividad parlamentaria. Ejemplo de estos medios son Argia, Expansión, Cinco Días, o Estrategia Empresarial, medios que realizan cobertura informativa especializada.

Estos medios estarán sometidos a variación en función de la cobertura informativa que realicen. Será la Sección de Prensa y Comunicación del Parlamento Vasco la encargada de actualizar esta información con el personal de la empresa.

Se realizará una especial atención a la recogida de noticias de medios informativos que realicen sus publicaciones en euskera (Como ejemplo, los medios miembros de la Asociación TOKIKOM)

El buscador de noticias debe ser bilingüe, para que encuentre palabras en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

La elaboración de los dosieres será diaria, incluyendo fines de semana y festivos y se deberá poder acceder a él a partir de las 7:30 horas de la mañana, nunca más tarde de las 8:00 horas.

2.1.2. TITULARES

Un resumen de titulares que se distribuirá diaria y automáticamente a las personas usuarias internas con los contenidos establecidos en función de sus intereses. Los formatos preferibles serán HTML o PDF a través del correo electrónico, y tendrá que estar adaptado a dispositivos móviles. Debe contemplar la integración de prensa escrita a través de links.

La elaboración de los titulares de prensa será diaria, incluyendo fines de semana y festivos y se deberá recibir a partir de las 7:30 horas de la mañana, nunca más tarde de las 8:00h.

2.1.3. SEGUIMIENTO DE NOTICIAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

El servicio deberá permitir la consulta y búsqueda de archivos de vídeo y audio de las noticias que sobre los órganos del Parlamento Vasco o con la participación de los parlamentarios y las parlamentarias (sobre todo entrevistas) se emitan en programas de radio y televisión. Podrán incluirse también los programas informativos y tertulias.

Así pues, la aplicación deberá posibilitar mediante un sistema de filtrado y búsqueda automática de noticias, la descarga de los documentos de video y/o audio de los programas informativos, magazines y tertulias de actualidad de cada día, priorizando en las cadenas de la Comunidad Autónoma Vasca, aunque recogiendo también las de las cadenas estatales de radio y televisión

El acceso a los cortes de radio y televisión, así como el resumen y catalogación de los mismos (con los correspondientes archivos vinculados y listos para ser descargados), deberá ser lo más inmediato posible para los programas informativos y tertulias considerados de máxima prioridad.

La programación no calificada como de máxima prioridad por parte del Parlamento Vasco, se deberá actualizar diariamente, con el fin de que todos los

cortes se encuentren disponibles, como máximo, en el mismo día de emisión estableciéndose los siguientes horarios de entrega:
 Laborables antes de las 9.30 horas: Las noticias emitidas desde las 16.30 horas del día anterior y hasta las 8.00 horas del día en curso.
 Laborables antes de las 17.00 horas: Las noticias emitidas desde las 8.00 horas y hasta las 16.30 horas del día en curso.
 Festivos: Las noticias emitidas los días festivos se entregarán antes de las 9:30 horas del siguiente día laborable.

Los resúmenes deberán ofrecer una descripción de las noticias que componen el programa, indicándose las personas que intervienen, las áreas, y los temas tratados, así como su duración y posición dentro del bloque informativo.

La persona usuaria dispondrá de la posibilidad de consultar y descargar solo aquella información que haya seleccionado, sin verse obligado a visionar o descargar el programa completo.

Las cadenas de televisión a vaciar, siguiendo el criterio mencionado en el apartado de prensa escrita, serán las siguientes:

- ETB1 (CAPV)
- ETB2 (CAPV)
- TVE1 (CAPV)
- CANAL BIZKAIA
- TELE BILBAO
- TELE VITORIA
- TELE DONOSTI
- TELE 7
- HAMAIKA TELEBISTA
- GOIENA TELEBISTA
- TVE1 + Desconexiones
- LA 2
- ANTENA 3
- CUATRO
- TELE 5
- LA SEXTA

Las emisoras de radio serán

- EUSKADI IRRATIA (Euskadi)
- RADIO EUSKADI (Euskadi)
- RADIO VITORIA
- ONDA VASCA (Euskadi)
- CADENA SER (Euskadi + estatal)
- CADENA COPE (Euskadi + estatal)
- ONDA CERO(Euskadi + estatal)

- RNE-1 (Euskadi + estatal)
- RADIO POPULAR
- RNE 5
- NAIZ IRRATIA

2.2.4 EDICIONES DIGITALES

Con los mismos horarios que la actualización de la programación anteriormente citada, se recibirá la información actualizada de las ediciones de medios digitales del País Vasco.

Aparte de los relacionados en la zona de prensa, se deberían recoger medios digitales exclusivamente que tienen edición en el País Vasco: Diario Norte (edición de Euskadi en eldiario.es), Crónica Vasca, El Salto o Público, por ejemplo

2.2.5. TELETIPOS

Otra de las fuentes de información para las noticias del exterior son las agencias de noticias, que ofrecen las noticias instantáneamente desde su red mundial de delegaciones y corresponsalías. Al igual que sucede con las noticias de radio y televisión, el nuevo Sistema de Información debe posibilitar el acceso a las mismas de una manera homogénea e integrada.

Para ello, la empresa adjudicataria debe tener la capacidad de integrar en la plataforma, las noticias de teletipos de las agencias EUROPA PRESS y EFE que le serán suministradas en formato XML.

2.2.6 REDES SOCIALES Y BLOGS

Se deberán captar las noticias aparecidas en redes sociales y blogs determinados según los intereses del Parlamento Vasco.
Se trata de calibrar el impacto de las acciones de comunicaciones controladas, pero también de aquellas acciones espontáneas e incontrolables que se generan en las conversaciones de las redes sociales y los medios online. Todo ello para conseguir información relevante que genera conocimiento para mejorar la toma de decisiones.

2.2.- Acceso a una hemeroteca completa de noticias

La plataforma debe contar con un "Motor de búsqueda" con acceso a una hemeroteca completa de noticias. Mediante un sistema manual en el que las personas usuarias, en cualquier momento, puedan acudir a buscar la noticia aparecida en determinado medio sin que tenga que estar relacionada con el Parlamento Vasco ni con las búsquedas habituales.

Así pues, la herramienta debe contemplar la creación de la propia hemeroteca institucional con contenidos validados y herramientas de explotación de la información.

2.3.-Alimentación Bases de Datos

2.3.1.- Alimentación de un BASE DE DATOS preexistente.

Con todas las noticias de cada día se genera un fichero comprimido en formato ZIP que contendrá la siguiente información:

- Un fichero XML con la descripción de los contenidos seleccionados para ese día y cuyo formato se detalla a continuación.

- 'n' ficheros en formato PDF, MP3 o MP4 con los contenidos escaneados o grabados. Los nombres de estos ficheros coincidirán con los dispuestos en el XML.

El fichero XML con la descripción de los contenidos, incorporará al menos la siguiente información:

- *Sección*: Se ofrecerá por parte del Parlamento una lista cerrada de 43 términos con su correspondiente definición de ámbito.

- *Tema*: Se facilitarán los términos en vigor. Lista susceptible de ampliación.

- *Título*: Titular de la noticia principal de la página o artículo de opinión. En caso de audio y video, nombre del programa

- *Autor*: Cuando la noticia va firmada, o en el caso de programas de radio y/o televisión, personas que participan en el programa.

- *Fecha*: Indicando día, mes y año.

- *Medio*: Periódico que publica la noticia de referencia. Televisión o radio que emite la noticia de referencia.

- *Página*: Número(s) de la(s) página(s) en que aparece la noticia de referencia. En el caso de audios y videos, programa y minuto en el que aparece.

- *Resumen:* Breve recensión del contenido de la noticia.

- *Archivo*: Nombre **exacto** de un fichero PDF que contiene la(s) página(s) relacionada(s) con la noticia; MP4 (para video), o MP3 (para audio).

2.3.2.- Precisiones técnicas:

1.- La administración parlamentaria se conectará vía FTP al servidor que el adjudicatario indique para realizar la correspondiente descarga diaria de ficheros:

- *El fichero XML antes descrito.*
- *Un conjunto de ficheros PDF, MP4 o MP3, uno por cada noticia contenida en el documento XML.*

2.- El Parlamento facilitará al adjudicatario el modelo exacto de fichero que tiene que elaborar para cargar en la base de datos los documentos del dosier. Ejemplo: https://www.legebiltzarra.eus/recursos/250512.zip

2.4.-Control de accesos y descargas

El Parlamento Vasco recibirá una estadística mensual de control de personas usuarias que han accedido a la plataforma, así como del número de descargas realizadas.

3.- REQUISITOS:

La administración parlamentaria valorará, para adjudicar el contrato, la precisión y variedad de las ofertas de cobertura que se planteen sobre la base de estos parámetros.

El producto deberá acomodarse a las siguientes prestaciones:

- El dosier deberá ubicarse en un servidor web externa a la propia web del Parlamento. Su acceso estará protegido mediante la clave de usuario correspondiente. El sistema deberá soportar la gestión de al menos 10 claves

de personas usuarias distintas. La empresa adjudicataria proporcionará el sistema de seguridad para permitir esta prestación.

- La web ofrecerá a la persona usuaria el índice de las noticias seleccionadas, con el enlace correspondiente a la noticia completa en la propia web.

- Las empresas suministradoras deberán disponer de la correspondiente autorización para servicios de press clipping, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 32.1 de la Ley 23/2006, de 7 de julio, sobre propiedad intelectual. Este documento deberá ser acreditado por la empresa.

- La plataforma debe permitir buscadores bilingües, en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.- OFERTAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS

Las ofertas que se presenten deben especificar claramente las siguientes cuestiones técnicas y económicas:

4.1-.- Oferta técnica

- Las plataformas tecnológicas que van a utilizar las empresas ofertantes para publicar el dosier digital en su propia web.

- Las características básicas del servicio. Se detallará el sistema de seguridad y gestión de usuarias y usuarios y las garantías de uso de la herramienta y de servicio, incluidas las garantías de mantenimiento. En este apartado se consignarán los días y el horario del servicio que se ofrece, la estrategia de atención ante incidencias, el tiempo medio de respuesta ante las mismas, los datos estadísticos de utilización (incluidas noticias más vistas y estadísticas generales de utilización) sin desglose a nivel de usuario, los sistemas de alarma que en su caso pudieran ofrecerse, y cuantos detalles consideren los licitadores que pueden añadir valor a sus correspondientes ofertas.

- Implantación de la plataforma: La licitadora detallará en su oferta la metodología y las tareas necesarias para la puesta en marcha del proyecto. Se incluirá un calendario detallado de provisión, configuración y puesta en servicio.
  Se proporcionará un plan de pruebas para verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos de la solución propuesta y de la solución global en su conjunto.

- Un dosier técnico que detalle las características, organización y formación del equipo humano que se dedicará a realizar la gestión de las noticias, la redacción de los resúmenes que figuren en los índices y el equipo de soporte tecnológico de que disponen. Este equipo técnico es fundamental para realizar una edición correcta del dosier, sobre todo lo relacionado con la selección de las noticias. Serán mejor valoradas las ofertas que designen un equipo humano, con dedicación, para trabajar conjuntamente con el servicio de prensa y comunicación del Parlamento Vasco

La aptitud de estos contenidos será analizada por el Sección de Prensa y Comunicación en base a la información que las empresas ofertantes suministren en torno a estas cuestiones. En los aspectos técnicos de la plataforma este servicio contará con el asesoramiento de la Dirección de Sistemas de Información.

4.2-.- Oferta económica

El presupuesto máximo de licitación de este contrato es de 60.000 euros, incluido el IVA, por los dos años del contrato.

La oferta económica expresará el coste del servicio completo para los 2 años de contrato, incluyendo los costes de implantación de la plataforma tecnológica ofertada.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas recibidas ser realizará conforme al siguiente baremo:

1. Oferta económica 60%
2. Equipo humano que va a prestar el servicio 30%
3. Plataforma tecnológica 10%

6.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria, una vez recibida la plataforma tecnológica, facturará en 24 mensualidades el servicio de dosier digitalizado de las noticias de interés para el Parlamento Vasco aparecidas en la prensa escrita y digital, televisión y radio, redes sociales y blogs.

La recepción de la instalación se producirá una vez que el Servicio de Prensa y Comunicación y la Dirección de Sistemas de Información dé su conformidad respecto a la ejecución de las distintas prestaciones establecidas en la cláusula 3 del Pliego de Bases Técnicas. No se dará por recibida la prestación mientras no se tenga la documentación completa y detallada que incluya esquemas y todos los detalles del proyecto ejecutado.